

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

De: LUIS DOMINGO RIOS VASQUEZ <ludor2008@hotmail.com>
Enviado el: martes, 30 de abril de 2024 4:56 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio
Asunto: PROCESO EJECUTIVO N° 2021 00342 - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR
Datos adjuntos: GIOVANI VARGAS - Recurso de reposición y solicitud de medida cautelar.pdf

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META

Ref.

Clase de proceso: DEMANDA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: GIOVANI ALEXANDER VARGAS GARCÍA
Demandada: ARVINCO S.A.S.
Radicación: 500013153001 **2021 00342 00**

Cordial saludo,

Comedidamente radico recurso de reposición en subsidio solicitud de medida cautelar.

Anexo: PDF contentivo del aludido memorial en un folio.

Agradezco su atención.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Cordialmente,



Apoderado del demandante

ADVERTENCIA LEGAL. *La información contenida y transmitida en este mensaje o sus archivos anexos, es confidencial y destinada única y exclusivamente para ser utilizada por el destinatario, bajo la responsabilidad de éste y es quien aparece en el encabezado. Si usted no es dicho destinatario y recibió este mensaje por error, desde ya se le notifica que está prohibido el uso, divulgación, modificación o copia de este mensaje y sus archivos anexos, y está en el deber de notificar al remitente de inmediato y eliminar el mensaje de datos, de lo contrario podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital, y está en manos de todos cuidar el planeta. Muchas gracias.*

Doctor:

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META

Ref.

Clase de proceso: DEMANDA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Demandante: GIOVANI ALEXANDER VARGAS GARCÍA

Demandada: ARVINCO S.A.S.

Radicación: 500013153001 **2021 00342 00**

Asunto: Recurso de reposición en subsidio solicitud de medida cautelar

Respetado señor juez.

En mi calidad de apoderado de la parte ejecutante, y encontrándome dentro del término legal, comedidamente interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 26 de abril de 2024, referente al levantamiento de las medidas cautelares, toda vez que en el presente asunto aún existen obligaciones por pagar por parte de la demandada, como lo son las condenas impuestas en el numeral tercero y cuarto de la sentencia de fecha 26 de enero de 2023, emitida por este despacho judicial, siendo la cautela garante para el cumplimiento total de la providencia objeto de la solicitud de ejecución, por tal razón, comedidamente solicito a su señoría se mantenga la medida cautelar ordenada, hasta que la constructora ARVINCO S.A.S., realice el pago de todas las condenas impuestas en su contra.

En caso de no reponer la providencia recurrida, de manera subsidiaria respetuosamente solicito:

MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, solicito el decreto y práctica de la siguiente medida cautelar:

El embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 230 – 96644 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio – Meta, y cuya propiedad se encuentre en cabeza de la constructora demandada.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



LUIS DOMINGO RIOS VASQUEZ
CC 91.102.470 de Socorro (S/der) .
T.P. No 145.254 del C.S. de la J.
Apoderado de la parte actora.